

## Política del sistema de gestión de verificación CORSIA

La FUNDACIÓN CI-ATABEY (quien en adelante se denominará Atabey) es un organismo no gubernamental, creado con fines no lucrativos, conforme a los términos de la Ley No.122-05, del 8 de abril de 2005. Atabey presta servicios de Verificación de CORSIA, lo cual incluye tanto la verificación de Informes de Emisiones, como también la Verificación de Informes de Cancelación de Unidades de Emisión.

Tal y como establecen los estatutos generales de Atabey en su Artículo 22, el Presidente y la Dirección Ejecutiva (La Alta Dirección) se encargan de los asuntos del día a día de la Fundación. La Alta Dirección dispone de la autoridad completa y suficiente para tomar las acciones necesarias para salvaguardar en todo momento el cumplimiento con los requisitos de **independencia, imparcialidad, confidencialidad e integridad** establecidos en esta declaración dentro de Atabey.

Atabey reconoce la importancia de realizar todas las actividades de verificación y capacitación de manera totalmente imparcial, independiente e íntegra. Es por ello que declara por este medio, su compromiso de imparcialidad en los servicios que brinda. A través de esta política, así como las disposiciones internas el personal de Atabey se compromete a cumplir con las prácticas de confidencialidad, imparcialidad e integridad. Asimismo, los miembros del equipo verificador subcontratados y los revisores independientes firmarán el Compromiso de Confidencialidad, Imparcialidad y Objetividad, esto en cumplimiento de fortalecer y asegurar que todos están comprometidos y tienen conocimiento de la importancia de hacer prevalecer este principio dentro de Atabey.

Además, declara que todos los involucrados en los procesos de verificación actúan libre de toda presión comercial, financiera, familiar o de otro tipo, que pueda influenciar a su juicio en resultados favorables.

A través de la presente política la Alta Dirección manifiesta que Atabey no es propietaria ni propiedad de un organismo que comercie unidades de emisión. Asimismo, Atabey no es propietaria ni propiedad de un operador de aviones.

Por medio de la presente, la Dirección de ATABEY se compromete a:

- Actuar de manera imparcial, independiente e íntegra, al proporcionar servicios de verificación y capacitación para todos los clientes, además de aplicar todos los procedimientos requeridos de forma no discriminatoria a todas las partes interesadas en los procesos de verificación.

- Implementar y mantener prácticas adecuadas para el manejo confidencial de la información durante el proceso de verificación, ofrecer un servicio de verificación imparcial y libre de conflictos de interés.
- Proveer servicios de verificación de CORSIA sin ningún tipo de prejuicio, discriminación y/o exclusión en un marco de independencia y competencia justa.
- Asumir la completa responsabilidad sobre las actividades de verificación llevadas a cabo por los verificadores externos.
- No asumir ninguna actividad delegada por un operador de aviones con respecto a la preparación del plan de vigilancia de emisiones, el informe de emisiones (incluidos la vigilancia de la utilización de combustible y el cálculo de emisiones de CO<sub>2</sub>), ni el informe de cancelación de unidades de emisión.
- No prestar servicios de verificación de CORSIA para aquellos operadores de aviones que hayan recibido algún servicio de asesoría o acompañamiento por parte de Atabey en la implementación de requisitos de este esquema.
- Garantizar que cualquier miembro del equipo auditor no preste o haya prestado servicios de consultoría particular en GEI para obtener o mantener el registro de un reporte de CORSIA, un inventario de GEI y/o proyecto de reducción y/o remoción de emisiones en un período de hasta dos años previos al inicio de la relación contractual entre el cliente y Atabey.

Para lograr lo anterior, Atabey implementa las siguientes medidas para evitar conflictos de interés, mantener imparcialidad y confidencialidad en sus procesos:

- La independencia e imparcialidad de todo el personal involucrado en los servicios de verificación de GEI se documentará mediante el Compromiso de Confidencialidad, Imparcialidad y Objetividad (F-OC-010), el cual será firmado por el personal previo a la realización de cualquier servicio.
- ATABEY asegura la confidencialidad de documentos e información técnica, comercial y operativa de los clientes estableciendo mecanismos de control documental interno. Si alguna autoridad y/o ente regulador exigiera el acceso a información confidencial de un servicio, esta solo se realizará con previo consentimiento por escrito del cliente.
- ATABEY establece un compromiso y entienden la importancia de la gestión de los conflictos de interés, la confidencialidad y la imparcialidad en la realización de verificaciones de GEI durante las diferentes etapas del proceso.

- ATABEY durante la ejecución de las verificaciones de CORSIA garantiza la no existencia de conflictos de interés reales o potenciales, el aseguramiento de la imparcialidad y total confidencialidad para toda la información y hechos del proceso.
- ATABEY cumple con el principio de imparcialidad en sus actividades de verificación de CORSIA a través de la toma de decisiones basada en evidencia objetiva obtenida durante todo el proceso de evaluación de la conformidad, sin ningún sesgo por influencias indebidas u otros intereses diferentes a aquéllos aplicables al proceso de verificación.
- Todo el personal involucrado en la prestación de servicios de verificación de GEI es exhortado a mantener la confidencialidad sobre la información evaluada.
- El incumplimiento de alguna de las disposiciones anteriores implica el retiro del nombramiento del profesional involucrado.

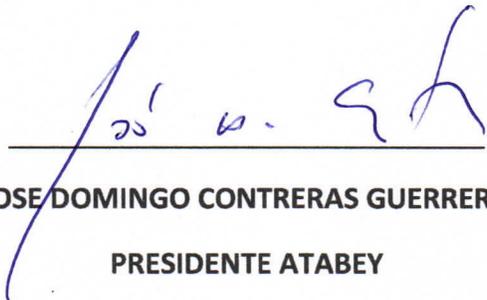
De acuerdo con sus objetivos de garantizar el mantenimiento de dicha imparcialidad, independencia e integridad, con el fin de evitar conflictos de intereses y mantener la objetividad, ATABEY declara **no realizar** ninguna de las siguientes actividades (prohibiciones de la norma ISO 14065:2013, apartado 5.4.2, según aplique):

- Utilizar personal con un conflicto de interés real o potencial, con el cliente en cuestión.
- Realizar auditorías internas y/o revisiones técnicas a sus clientes.
- Realizar una verificación empleando personal que haya realizado una actividad de consultoría relacionada con el sistema de gestión de GEI de un cliente en cuestión, o en cualquier otro tema, salvo si ya han pasado dos años desde finalizada la consultoría.
- Verificar una declaración sobre los GEI si la existencia de una relación con quienes proporcionaron los servicios de consultoría de GEI supone un riesgo inaceptable para la imparcialidad.
- Contratar externamente la revisión y emisión de la declaración de verificación, ni prestar su nombre a los resultados emitidos y/o revisados por un tercero.
- Ofrecer servicios de consultoría, ni recomendar empresas consultoras o consultores independientes, a los clientes que desean solicitar el proceso de verificación.
- Realizar actividades de verificación a nombre de otro organismo de verificación.
- No facilitar, simplificar, agilizar ni hacer menos onerosos los procesos de verificación cuando sus clientes recurren a determinadas organizaciones consultoras.



- No brindará los servicios de verificación a empresas con vínculo familiar directo con los empleados, miembros de la Junta Directiva o personal interno de Atabey.
- No brindará los servicios de verificación a empresas propiedad de los empleados, miembros de la Junta Directiva o personal interno de Atabey.
- La remuneración del personal que actúe como miembro del equipo verificador no tiene vínculo alguno con el resultado de la verificación.

Por último, declara de manera transparente, que las actividades que realiza Atabey no comprometen la imparcialidad e independencia en los servicios de verificación de CORSIA. Así mismo se aplican acciones de salvaguardas para el cumplimiento de la presente política, además los servicios de verificación son de tercera parte y las capacitaciones se limitan a proporcionar información genérica que está libremente disponible para el dominio público.



**JOSE DOMINGO CONTRERAS GUERRERO**  
**PRESIDENTE ATABEY**